

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

4508

24 SET. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La invitación cursada al Alcalde a participar en el 5 Congreso Nacional de Concejales a realizarse entre el 10 y 13 de Septiembre de 2013 en la ciudad de La Serena, IV Región de Coquimbo.

2.- El memorándum N° 396 (4/9/2013) de alcaldía.

DECRETO:

1°.- **DESTINASE**, en cometido funcionario al Funcionario Municipal, Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, Cédula de Identidad [REDACTED], Auxiliar, Grado 17° E.M.R., con destino a la ciudad de La Serena, IV Región de Coquimbo, desde el Lunes 09 al 13 de Septiembre 2013.

2°.- **ESTABLECESE** que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Hyundai Santa Fe año 2013
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52

3°.- **EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**, asignará los montos por concepto de **VIÁTICOS** al funcionario Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, con el objeto de cubrir gastos de alimentación y alojamiento, desde el **Lunes 09** de Septiembre regresando a la ciudad de Santiago el **día 13 de Septiembre 2013**.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** a través de las Unidades que correspondan, pondrá a disposición de dicho funcionario la suma de **\$100.000** (cien mil pesos), para cubrir gastos de peaje y traslado dentro de la ciudad de La Serena, IV Región de Coquimbo, de lo cual se deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

5°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

6°.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE